



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO N° 022 – 2011 – MPC.

Cusco 24 de febrero de 2011.

VISTO: La Carta de fecha 14 de febrero. de 2011, del señor José Revilla, Vicepresidente Segmento de Grandes Clientes de Telefónica Perú, el Oficio N° 64-GM/MPC-2011 del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 14 de febrero. de 2011, del señor José Revilla, Vicepresidente Segmento de Grandes Clientes de Telefónica Perú, se hace llegar la invitación, al señor **licenciado FERNANDO PALMA ZÚÑIGA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco** para participar en el **9° TELEFONICA LEADERSHIP CONFERENCE**, evento que congregará a los ejecutivos que lideran empresas e instituciones financieras públicas más importantes del mundo, a desarrollarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos, entre los días 4 al 7 de abril de 2011;

Que, mediante el Oficio N° 64-GM/MPC-2011, el **licenciado FERNANDO PALMA ZÚÑIGA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco**, precisa que el evento en referencia es de importancia para la Municipalidad Provincial del Cusco, pues las relaciones establecidas, los conocimientos aprendidos, redundarán en la implementación de tecnologías de punta en aspectos comunicacionales y de nuevos equipos, en la que está inmerso el gobierno local acorde con la importancia de la Capital Histórica del Perú;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27619, que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la norma que autoriza el viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifas vigentes;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, de la sesión de la fecha;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la participación de la **Municipalidad Provincial del Cusco** en el **9° TELEFONICA LEADERSHIP CONFERENCE**, a desarrollarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos, entre los días 4 al 7 de abril de 2011, designando como Representante al señor **licenciado FERNANDO PALMA ZÚÑIGA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco**.





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el viaje del señor licenciado **FERNANDO PALMA ZÚÑIGA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco para participar en el **9° TELEFONICA LEADERSHIP CONFERENCE**, evento que congregará a los ejecutivos que lideran empresas e instituciones financieras públicas más importantes del mundo, a desarrollarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos, entre los días 4 al 7 de abril de 2011.

ARTICULO TERCERO.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal serán con cargo a Fuente de Financiamiento proveniente de los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

FERNANDO PALMA ZÚÑIGA


Pasajes Cusco – Lima - Cusco	US \$	151,00
Pasajes Lima – Miami - Lima	US \$	1,020,86
Viáticos nacionales dos días	S/.	410,00
Viáticos exterior	US \$	880,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US \$	36,00
Total	US \$	2,497,86

ARTICULO CUARTO.- El cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

ARTICULO QUINTO.- De conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados en la Sesión Ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ SORCIA
ALCALDE

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Regístrese y comuníquese.

IVAN RIVADENEYRA MEDINA
Alcalde

610783-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Autorizan viaje de Gerente Municipal para participar en conferencia a realizarse en EE.UU.

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 022-2011-MPC**

Cusco, 24 de febrero de 2011.

VISTO: La Carta de fecha 14 de febrero de 2011, del señor José Revilla, Vicepresidente Segmento de Grandes Clientes de Telefónica Perú, el Oficio N° 64-GM/MPC-2011 del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 14 de febrero de 2011, del señor José Revilla, Vicepresidente Segmento de Grandes Clientes de Telefónica Perú, se hace llegar la invitación, al señor licenciado FERNANDO PALMA ZÚÑIGA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco para participar en el 9° TELEFONICA LEADERSHIP CONFERENCE, evento que congregará a los ejecutivos que lideran empresas e instituciones financieras públicas más importantes del mundo, a desarrollarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos, entre los días 4 al 7 de abril de 2011;

Que, mediante el Oficio N° 64-GM/MPC-2011, el licenciado FERNANDO PALMA ZÚÑIGA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, precisa que el evento en referencia es de importancia para la Municipalidad Provincial del Cusco, pues las relaciones establecidas, los conocimientos aprendidos, redundarán en la implementación de tecnologías de punta en aspectos comunicacionales y de nuevos equipos, en la que está inmerso el gobierno local acorde con la importancia de la Capital Histórica del Perú;

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27619, que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la norma que autoriza el viaje será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifas vigentes;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de aprobación de Acta, de la sesión de la fecha;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en el 9° TELEFONICA LEADERSHIP CONFERENCE, a desarrollarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos, entre los días 4 al 7 de abril de 2011, designando como Representante al señor licenciado FERNANDO PALMA ZÚÑIGA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, el viaje del señor licenciado FERNANDO PALMA ZÚÑIGA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco para participar en el 9° TELEFONICA LEADERSHIP CONFERENCE, evento que congregará a los ejecutivos que lideran empresas e instituciones financieras públicas más importantes del mundo, a desarrollarse en la ciudad de Miami, Estados Unidos, entre los días 4 al 7 de abril de 2011.

Artículo Tercero.- Los gastos que irroque el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal serán con cargo a Fuente de Financiamiento proveniente de los Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

FERNANDO PALMA ZÚÑIGA

Pasajes Cusco – Lima - Cusco	US \$	151,00
Pasajes Lima – Miami - Lima	US \$	1.020,86
Viáticos nacionales dos días	S/.	410,00
Viáticos exterior	US \$	880,00
Tarifa Única por Uso de Aeropuerto	US \$	36,00
Total	US \$	2.497,86

Artículo Cuarto.- El cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo Quinto.- De conformidad a lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 058-04-MC, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados en la Sesión Ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

Regístrese comuníquese y cúmplase.

LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
Alcalde

610530-1

El Peruano

DIARIO OFICIAL

REQUISITO PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES Y SENTENCIAS

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, que contengan más de una página, se adjuntará un diskette, cd rom o USB con su contenido o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

LA DIRECCIÓN